

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: 110013331-028-2012-00046-00
DEMANDANTE: LIGIA MARINA RUIZ BONILLA
DEMANDADO: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y
FIDUCIARIA LA PREVISORA

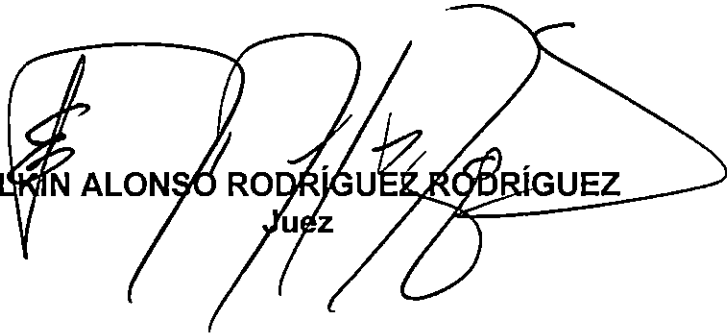
Proveniente del Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá, este Despacho avoca conocimiento.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección segunda – Subsección "F", que mediante providencia de fecha 06 de octubre de 2016, revocó sentencia de primera instancia.

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Por secretaría devuélvase a la parte actora los dineros de remanente si hay lugar a ello déjense las constancias de rigor, y procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 27 de enero de 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado 

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA